



SENADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 16/4/27 HORA 17:16

RECIBIDO POR *Isaura Jimenez*

SENADO REPUBLICA DOMINICANA

*Dr. Cristóbal V. Castillo*

SENADOR PROV. HATO MAYOR

Resolución que solicita al Dr. Mario Lama, Director del Servicio Nacional de Salud, para la instalación de un Centro de Atención Primaria, en la Comunidad Mango Limpio, Municipio el Valle, provincia Hato Mayor.

**Considerando Primero:** Que el artículo 61 de la constitución establece el deber del Estado de velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso a los servicios sanitarios, procurar los medios para la prevención y tratamiento de las enfermedades, asegurar el acceso a medicamentos de calidad, así como dar asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

**Considerando Segundo:** Que la Ley No. 1-12, del 25 de Enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, tiene contemplado en su primer Eje Estratégico la conformación de un Estado social y democrático de derecho, en la que toda la población tiene garantizada la salud a través de los servicios básicos de calidad, y donde las fuertes deficiencias que se presentan en los servicios públicos deberían ser corregidos con acciones inmediatas para garantizar los derechos constitucionales de la población en materia de salud, fortaleciendo los servicios de salud colectiva relacionado con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con las autoridades locales;

**Considerando Tercero:** Que el fortalecimiento de la atención primaria es esencial y considerada como eje fundamental del sistema sanitario, e indispensable para descongestionar los hospitales;



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Dr. Cristóbal V. Castillo*

SENADOR PROV. HATO MAYOR

**Considerando Cuarto:** Que para los moradores de la comunidad de Mango Limpio, Municipio del Valle y demás zonas aledañas, la creación de esta unidad, representa el acceso a servicios de salud de calidad y sin costo alguno, es decir acceso a una mejor calidad de vida;

**Considerando Quinto:** Que es un clamor popular para los moradores de la comunidad Mango Limpio, como para las demás zonas aledañas, la instalación de esta unidad de Atención Primaria.

**Vista:** La Constitución de la Republica.

**Vista:** La Ley No.42-01 del 8 de marzo del 2001, Ley General de Salud.

**Vista:** La Ley No. 87-01 del 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

**Vista:** La Ley No.1-12, del 25 de enero +de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

**Vista:** La Ley No. 123-15, del 16 de julio del 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una dirección central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado.

**Visto:** El Reglamento Interno del Senado de la República



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Dr. Cristóbal V. Castillo*

SENADOR PROV. HATO MAYOR

### Resuelve:

**Primero: Solicitar**, al Dr. Mario Lama, director del Servicio Nacional de Salud, para la instalación de un Centro de Atención Primaria, en la comunidad Mango Limpio, Municipio el Valle, provincia Hato Mayor.

**Segundo: Comunicar** la presente resolución al Dr. Mario Lama, Director del Servicio Nacional de Salud, para los fines correspondientes.

DADA.....

Iniciativa Presentada Por:

Dr. Cristóbal V. Castillo L.  
Senador de la República Dominicana.  
Provincia Hato Mayor

